

WCC-2012-Res-046-SP

Refuerzo de la Convención del Patrimonio Mundial

RECORDANDO la Resolución 1.67 sobre *La Convención del Patrimonio Mundial* adoptada por el 1^{er} Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996), y otras Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de la UICN;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO la celebración en 2012 del 40^a aniversario de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; que se ha logrado el reconocimiento casi universal de la Convención; y que el reconocimiento del patrimonio natural en la Lista del Patrimonio Mundial ha llegado a los 211 sitios naturales y mixtos;

RECONOCIENDO el mandato formal específico y único otorgado a la UICN con respecto a la Convención del Patrimonio Mundial como Cuerpo Asesor sobre patrimonio natural, y también los propios mandatos y objetivos de la UICN como organización internacional de la conservación en lo relativo al Patrimonio Mundial;

ALABANDO al Comité del Patrimonio Mundial, a los Estados Parte en la Convención y a la UNESCO y su Centro del Patrimonio Mundial por el importante éxito de conservación durante los 40 años de operación de la Convención, y RECONOCIENDO, por sus éxitos, el importante papel de la UICN y de los otros cuerpos asesores nombrados por la Convención: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de la Propiedad Cultural (ICCROM);

RECONOCIENDO la importante contribución de los Sitios del Patrimonio Mundial a la conservación de las áreas protegidas, teniendo en cuenta que los Sitios del Patrimonio Mundial naturales y mixtos y los paisajes culturales del Patrimonio Mundial cubren el 10% de las áreas terrestres y acuáticas incluidas en las áreas protegidas a escala mundial;

CONSIDERANDO que los beneficios potenciales del Patrimonio Mundial van más allá de los sitios incluidos en la Lista, y que dichas áreas y los que son responsables de ellas deben desempeñar un papel de liderazgo en el desarrollo, establecimiento y demostración de los estándares mundiales para la gestión de las áreas protegidas y actuar como “buques insignia” en términos de aumentar la concienciación del público, desarrollar la capacidad y encontrar soluciones para los asuntos de la conservación;

CONSIDERANDO que existe la necesidad de reforzar el reconocimiento de los derechos de las comunidades locales y pueblos indígenas con respecto a los procesos de la Convención, de acuerdo con las normas internacionales ya acordadas, y asegurar la sostenibilidad ambiental y los beneficios equitativos derivados de la designación de Sitios del Patrimonio Mundial, como parte del mantenimiento del liderazgo de la Convención del Patrimonio Mundial;

PREOCUPADO porque la Convención del Patrimonio Mundial, no obstante su éxito, se enfrenta a importantes desafíos con respecto a su credibilidad y efectividad, como se hizo notar especialmente en las conclusiones de la evaluación de la estrategia mundial de la Convención llevada a cabo en 2011 por los auditores externos de la UNESCO, conclusiones adoptadas por la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial, especialmente en lo relativo a la protección y gestión de los sitios incluidos en la Lista como la prioridad clave de la Convención, el logro de una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada y creíble, la adhesión a los más altos estándares para la evaluación del Valor Universal Excepcional, y el reconocimiento por parte de los signatarios de la Convención de su responsabilidad conjunta para asegurar la conservación de todos los Sitios del Patrimonio Mundial; y

PREOCUPADO TAMBIÉN porque continúan existiendo importantes presiones sobre los Sitios del Patrimonio Mundial, incluyendo las provenientes de las grandes infraestructuras e industrias extractivas, los impactos de los conflictos, la pérdida de la capacidad de gestión, y una gama de otras amenazas y presiones que han llevado a que un creciente número de sitios sean incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, incluidos algunos que han sufrido un importante deterioro a largo plazo de sus valores;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. REAFIRMA su visión de que los principios de la Convención del Patrimonio Mundial son fundamentales para la conservación y, por lo tanto, pide a las Partes signatarias de la Convención que aseguren que la Convención siga siendo efectiva;
2. APOYA el establecimiento de una gobernanza, conservación y gestión efectivas y equitativas de todos los Sitios del Patrimonio Mundial como la más alta prioridad y medida del éxito de la Convención del Patrimonio Mundial para los diez años que llevan a su 50º Aniversario en 2022, y se compromete a apoyar a la Convención para desarrollar nuevos mecanismos, estrategias y programas de trabajo con el fin de alcanzar ese objetivo;
3. SOLICITA al Comité del Patrimonio Mundial y a todas las Partes en la Convención que defiendan las más altos estándares mediante la observación rigurosa de las *Directrices Operativas* de la Convención, asumiendo para ello la responsabilidad colectiva de proteger y gestionar efectivamente todos los Sitios del Patrimonio Mundial, y asegurando que la Convención desempeña todo su papel en la implementación del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, incluidas las Metas de Aichi, y mediante el desarrollo, tan pronto como sea posible, de nuevos procesos y estándares que aseguren que la Convención reconoce de manera apropiada los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales de acuerdo con las normas y estándares internacionales ya aceptados;
4. RECUERDA TAMBIÉN a los Estados que son Partes en la Convención que todavía existen lagunas en la Lista del Patrimonio Mundial con respecto a nuevos sitios naturales y mixtos y paisajes culturales que tienen el potencial de ser considerados como de Valor Universal Excepcional, y que la protección de los sitios que llenarían esas lagunas, su inclusión en listas nacionales tentativas y la propuesta para incluirlos en la Lista del Patrimonio Mundial sigue siendo una prioridad válida para la que se requiere un mayor apoyo y asesoramiento. Ello incluye las oportunidades específicas para reforzar la cooperación entre los Estados con respecto a los ecosistemas que requieren enfoques abarcadores e integrados para su conservación y gestión;
5. SOLICITA a la UNESCO que, dentro de los recursos disponibles, refuerce aun más las capacidades profesionales sobre patrimonio natural dentro del Centro del Patrimonio Mundial, y que coopere con la UICN para aumentar la capacidad de ésta para apoyar a la Convención;
6. PIDE a los Miembros y Comisiones de la UICN que participen activamente en el apoyo a la Convención del Patrimonio Mundial, incluso mediante la provisión de un apoyo y asesoramiento proactivo para reforzar el asesoramiento de la UICN a la Convención sobre las amenazas, asuntos de conservación y soluciones, y en la evaluación de sitios que potencialmente puedan ser candidatos para la Lista del Patrimonio Mundial; y
7. SOLICITA a la Directora General que dentro de los recursos disponibles:

- a. mantenga la efectividad y desarrolle aun más el papel de Cuerpo Asesor de la UICN sobre Patrimonio Mundial a fin de asegurar que la UICN sea capaz de asesorar, influenciar y guiar al Comité del Patrimonio Mundial, hacer el monitoreo e informar sobre su implementación, y contribuir a la puesta en práctica del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*;
- b. informe periódicamente a la UICN acerca del progreso y las preocupaciones relativos a la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, y refuerce la concienciación en la UICN y dentro de la sociedad civil sobre el desempeño y resultados de la Convención del Patrimonio Mundial, incluso mediante estrategias de comunicación a escala mundial y regional;
- c. en los 10 años que llevan al 50º Aniversario de la Convención, desarrolle y apoye la aplicación de estándares y normas internacionales de la UICN para las áreas protegidas en todos los Sitios del Patrimonio Mundial; apoye las medidas identificadas que sean necesarias para lograr su conservación; comunique el estado de los Sitios del Patrimonio Mundial y reconozca a aquéllos que aplican los estándares mundiales de gestión; y catalice el apoyo a los Sitios del Patrimonio Mundial en Peligro;
- d. establezca una nueva capacidad y apoyo regional a través de las Oficinas Regionales, Comisiones y Miembros de la UICN, y los colaboradores regionales y nacionales, con el propósito de reforzar el apoyo directo de la UICN a los Estados, los responsables de la gestión y los interesados directos en los Sitios del Patrimonio Mundial para que logren resultados de la conservación y aseguren que los Sitios del Patrimonio Mundial contribuyan al logro de beneficios para las comunidades, al tiempo que se respetan y apoyan sus derechos; y
- e. mantenga y desarrolle relaciones de trabajo fuertes y efectivas con la UNESCO y su Centro del Patrimonio Mundial, ICOMOS, ICCROM y otros colaboradores en la búsqueda de un papel continuo, reforzado y efectivo de la Convención del Patrimonio Mundial como buque insignia de la mejor práctica en la conservación mundial.